



RESOLUCION No. DESAJMER26-8133
7 de julio de 2026

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC005-2026”*

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN (A)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los numerales 3° y 6° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 270 de 1996, establece en su artículo 103, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, como funciones de los Directores Seccionales de Administración Judicial “(...) 3. *Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial (...) (...) 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan (...)*”, razón por la cual le corresponde a la DESAJM adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que a *“la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.”*

El día veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026), fue publicado el proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual, en la página www.colombiacompra.gov.co del proceso SAMC005-2026 cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CAFETERÍA, MANEJO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”*

Hasta el lunes siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026) a las 11:59 horas, se tenía plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, las cuales fueron respondidas en termino.

Que, de conformidad con la RESOLUCION No. DESAJMER26-5399 del 11 de febrero de 2026, *“Por medio de la cual se adopta el proceso de compra pública de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín”*, la presente resolución debe ser aprobada por la Junta Seccional de Contratación.

De conformidad con la Resolución No. 6970 de 18 de junio de 2026, se asignaron funciones a la servidora FRANCIA CATALINA TOBÓN ÁNGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.191.718, durante el período de vacaciones concedido a la servidora MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO, titular del cargo de Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín.

Por lo anterior la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín (A).

RESUELVE

Artículo 1°. Apertura del Proceso. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC005-2026.

Artículo 2°. Objeto. El objeto de la contratación a realizar será para la *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CAFETERÍA, MANEJO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”*.

Artículo 3°. Modalidad de selección que corresponda a la contratación. Para garantizar de manera eficiente la prestación del servicio en la Administración de Justicia, se requiere adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 0142 de 2023 y el Manual de contratación de la entidad.

Artículo 4°. Cronograma. Se fija como cronograma dentro del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	UBICACIÓN
Publicación del aviso de convocatoria pública	viernes, 26 de junio de 2026	12:00:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación de estudios previos	viernes, 26 de junio de 2026	12:00:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	viernes, 26 de junio de 2026	12:00:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 06 de julio de 2026	12:00:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	lunes, 06 de julio de 2026	12:00:00 p.m	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	martes, 07 de julio de 2026	23:58:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 07 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 07 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para manifestación Interés Secop II	miércoles, 08 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación de lista de manifestación de interés	jueves, 09 de julio de 2026	8:30:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Realización de Sorteo	jueves, 09 de julio de 2026	13:30:00	Microsoft Teams Link de Conexión será publicado como mensaje en SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	jueves, 09 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 10 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 14 de julio de 2026	19:00:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 15 de julio de 2026	19:00:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de Ofertas	jueves, 16 de julio de 2026	12:00:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

Apertura de Ofertas	jueves, 16 de julio de 2026	9:01:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	jueves, 16 de julio de 2026	9:02:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Requerimiento a Mipymes para Subsananar	jueves, 16 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para que alleguen documentación faltante o corrija información de los requisitos según el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021	jueves, 16 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 17 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	jueves, 23 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	viernes, 24 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	lunes, 27 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Firma del Contrato	martes, 28 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 29 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 30 de julio de 2026	23:59:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

Artículo 5°. Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. El presente proceso será consultado dentro del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co con el código SAMC005-2026.

Artículo 6°. Convocatoria para las veedurías ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 7°. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, el cual es por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L.C. (\$1.740.923.721)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones de norma, y está financiado mediante la ley general de presupuesto de la Nación.

Para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
28026	2026-06-25	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE)	10 CSF	27-01-01-802 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MEDELLÍN	1.740.923.721	1.740.923.721

Artículo 8°. Limitación a MiPymes. El Presente proceso es susceptible de limitar a MiPymes de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021.

Artículo 9°. Determinación del plazo. El contrato tendrá un plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato estimado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín será de DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS contado a partir de la aprobación de la Garantía Única, previa expedición del Registro Presupuestal.

Artículo 10°. Verificación y Control. La presente resolución fue socializada ante la Junta Seccional de Contratación, quien la aprobó en sesión del siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026) tal como consta en el Acta No. 037

Artículo 11° Recursos. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto de mero trámite.

Artículo 12° Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín (Ant.) a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)



FRANCIA CATALINA TOBON ANGEL
Directora (a) Seccional

LVCR